CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN
N° 20/12

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 29/11 E INSUMOS ODONTOLÓGICOS CON STOCK CERO"

ACLARACION Nº 1

Asunción, 31 de agosto de 2012.

AL OFERENTE:

Con relación al llamado Contratación por Vía de la Excepción Nº 20/12 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 29/11 E INSUMOS ODONTOLÓGICOS CON STOCK CERO", ID N° 238984**, se aclaran los siguientes puntos del Pliego de Bases y Condiciones:

CONSULTA 1: Referente al Ítem 1 Se puede cotizar Agujas de 30X40 mm 27G

RESPUESTA 1 Favor adecuarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

CONSULTA 2: Referente al Ítem 2 Se puede cotizar Agujas de 22X0, 30 mm 30G

RESPUESTA 2: Favor adecuarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

CONSULTA 3: Referente al Ítem 3 Se puede cotizar liquido de 5 ML por tratarse de una dirección de uso idéntica logrando así mayor apertura.

RESPUESTA 3: Favor adecuarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

CONSULTA 4: Referente al Ítem 5, en virtud a la relación costo beneficio solicitamos establecer como especificación Cubos 14x7x7 mm con plata coloidal como bactericida.

RESPUESTA 4: Favor adecuarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

CONSULTA 5: Referente al ítem 16, en virtud a la relación costo beneficio solicitamos establecer la presentación de 2,5 GRS.-

RESPUESTA 5: Favor adecuarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Alvaro José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
I.P.S.